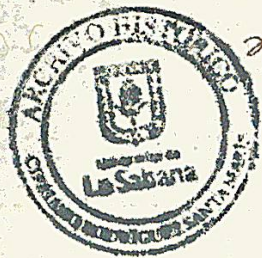


Dijo yo D. Josefell. Morquera y Figueras q' a mi
 hermano D. Antonio Arboleda, a D. Santiago Peres
 de Valencia, y a mi por encargo desde la Ciudad
 de Montafé D. Juan Josef de Caldas q' le solici-
 taremos mil y trescientos de un cinco y ciento,
 y habiendolo facilitado el referido mi herm.
 D. Antonio bajo el supuesto de obligar no todos
 tres a su seguridad, por iguales partes, me obligo
 yo por la q' a mi toca, a responder a dicho mi
 hermano D. Antonio por el principal de Treientos
 Treinta y tres p' y tres l con sus correspondien-
 tes reditos en calidad de llamo pagador, con la
 renuncia de escusion de bienes, ipse q' el citado
 Caldas no pague prontam^{te}, y sin necesidad de
 ejecucion contra el: a todo lo q' me obligo en
 la mejor forma de d'ro y lo firmo en Popay.
 a 6 de Octubre de 1810 — Jose M.^o Morque-

ra — Non 333 p' 3 l

Es fiel copia. Arboleda



Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or a date.

